



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
AGUACHICA - CESAR

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO DE TRASLADO	TERMINACION DE TRASLADO
200113105001 2021-00086-00 Link de visualización: <a href="#">24SolicitudLiquidacionCredito.pdf</a>	EJECUTIVO LABORAL	ESNEDA SUAREZ MORALES	FUNDACION CENTRO TERAPIA INTEGRAL AMOR	10 DE OCTUBRE 2023	12 DE OCTUBRE DE 2023

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** 09 de octubre de 2023. En la fecha se publica en el Tyba y en la página web de la rama judicial, la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con los *arts. 446 y 100 del Código General Del Proceso, en concordancia con el Art 9 de la ley 2213 de 2022.*

Termino del traslado (03 días): 10, 11 y 12 de octubre del 2023.

*Firma Electrónica*  
GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Gina Fernanda Martinez Calderon  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765875decf6e2f50dc22b7e2f048062309a841b8c9c26b75d360722aabfb162f**

Documento generado en 06/10/2023 04:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>